



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

24 OCT. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 371 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de la institución educativa pública y privada de la Jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : Asistencia Técnica sobre el registro de información en la plataforma metas de atención del Ministerio de Educación

REFERENCIA:
a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00276-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE.
c) Expediente: MPT2023-EXT-0096547

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para comunicarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM en coordinación con la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, está organizando la asistencia técnica sobre el módulo de registro de Metas de Atención, **dirigido a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local 02**, la misma que se realizara de manera virtual mediante la plataforma de Microsoft Teams, los días martes 24 de octubre según el siguiente detalle:

Fecha	Hora	IIEE	Enlace
24 de octubre	02:00 p.m. a 03:30 p.m.	IIEE Gestión Pública	https://bit.ly/3S1BUGJ
	04:00 p.m. a 05:30 p.m.	IIEE Gestión Privada	https://bit.ly/3Q1r2pX

En tal sentido, solicitamos a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas participar de la reunión, sobre el registro de información en la plataforma metas de atención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00276-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay. San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0375855

CLAVE: 572491

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.
San Borja.-

Presente.-

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto: Asistencia Técnica sobre el registro de información en la plataforma metas de atención del Ministerio de Educación.

Referencia: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Expediente E-SINAD N° 375855-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para comunicarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM en coordinación con la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, está organizando la asistencia técnica sobre el módulo de registro de Metas de Atención, **dirigido a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana**, la misma que se realizara de manera virtual mediante la plataforma de Microsoft Teams, los días martes 24 y miércoles 25 de octubre según el siguiente detalle:

Fecha	Hora	Hora	Enlace
24 de octubre	02:00 p.m. a 03:30 p.m.	UGEL 01, 02, 03 y 04 (IIEE Gestión Pública)	https://bit.ly/3S1BUGJ
	04:00 p.m. a 05:30 p.m.	UGEL 01, 02, 03 y 04 (IIEE Gestión Privada)	https://bit.ly/3Q1r2pX
25 de octubre	02:00 p.m. a 03:30 p.m.	UGEL 05, 06 y 07 (IIEE Gestión Pública)	https://bit.ly/3Fippir
	04:00 p.m. a 05:30 p.m.	UGEL 05, 06 y 07 (IIEE Gestión Privada)	https://bit.ly/46RUGok

En ese sentido solicitamos su acostumbrado apoyo en extender la invitación a los y las directores de las diferentes instituciones educativas de su jurisdicción, así como a los especialistas de matrícula de su UGEL.

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0375855 CLAVE: 572491

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

HMCAVE.E SSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Perez Lopez Edgar
Edinson FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO - DRELM
En señal de conformidad
2023/10/19 11:40:43



SACCATOMA CONTRERAS
Jenner FAU 20330611023
soft
ESPECIALISTA - OSSE
En señal de conformidad
2023/10/19 11:27:04

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0375855 CLAVE: 572491

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalir
La Victoria
T: (01) 500-6177



